

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: ANA RAMÍREZ DELGADO y ARHIANA LUCÍA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Demandados: UNITRANSA S.A., ARIEL MEDINA MERCHÁN y CARLOS JAVIER MALDONADO O.
RADICADO: 680013103011 2021 00303 00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez con solicitud de emplazamiento, para proveer.
Bucaramanga, 23 de septiembre del 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00303 -00

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

El apoderado actor allegó constancia de no haberse podido entregar la citación para diligencia de notificación personal al demandado ARIEL MEDINA MERCHÁN en la dirección que le fue indicada para tal efecto, razón por la cual resulta procedente el emplazamiento que solicita.

Con sustento en lo anterior, **SE ORDENA** el EMPLAZAMIENTO del demandado ARIEL MEDINA MERCHÁN (C.C. 91.468.617), conforme lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022:

Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 075 del 19 de octubre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1605153562778b8e4fefa93d60b59fb61b2caf6f8c7f6f7805808b45051f26a**

Documento generado en 18/10/2022 01:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>